

ADENDA No .1
PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. PC ESAL-002-2020

Nuevo colon, enero 21 de 2020

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCION 29452 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 3755 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)”.

En el Municipio de Nuevo Colón, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2020, procediendo de conformidad con lo señalado en el cronograma de actividades del PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. PC ESAL-002-2020, se evidencia la necesidad de efectuar una adenda No. 1 al proceso, de conformidad a lo establecido en la invitación pública.

Modificar el siguiente numeral.

3. *Manipuladores de Alimentos: El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionan, modifiquen o sustituyan). Para el presente proceso, el oferente deberá presentar como mínimo 6 manipuladores de alimentos que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil...*

El numeral quedara de la siguiente manera:

3. Manipuladores de Alimentos: El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionan, modifiquen o sustituyan). Para el presente proceso, el oferente deberá presentar una carta, en la cual se comprometa a vincular mínimo 6 manipuladores de alimentos que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil...

Modificar el siguiente numeral.

*Verificación que la ESAL, cuenta con políticas documentas que permiten mejorar su gobierno corporativo – verificar en **página web y/o** Anexar Políticas y Acta de Aprobación de las mismas. Se le asignara el máximo puntaje a la ESAL que demuestre el mayor número de políticas los demás por regla de tres simple. DEBERA APORTARLO CON LA PROPUESTA*

El numeral quedara de la siguiente manera:

Verificación que la ESAL, cuenta con políticas documentas que permiten mejorar su gobierno corporativo –Anexar Políticas y Acta de Aprobación de las mismas. Se le asignara el máximo puntaje a la ESAL que demuestre el mayor número de políticas los demás por regla de tres simple. DEBERA APORTARLO CON LA PROPUESTA

Modificar el siguiente numeral.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

- I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.
- II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

El numeral quedara de la siguiente manera:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

- I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento. **y/o**
- II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

La presente adenda modifica los numerales enunciados en ella y en los estudios previos, los referentes a estos.

HECTOR WILSON CASTELBLANCO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal